Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

EXPTE. NRO. 72.680/2018 - GOLDEN PENAUT ARGENTINA SA (TF 42252-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de diciembre de 2022.- TAR

Y VISTOS;

Teniendo presente la naturaleza, el monto del asunto, la regulación de fs. 502 y vta., la calidad y eficacia de la tarea profesional y considerando, además, el resultado del recurso, SE FIJAN los emolumentos correspondientes a la dirección letrada y representación de la parte demandada, por las tareas cumplidas en la alzada (cfr. fs. 406/424 vta.) en la suma de diecinueve mil pesos -$19.000-, en conjunto. Finalmente, teniendo presente la calidad y eficacia de la tarea profesional desempeñada a fs. 475/491 vta. en la réplica del recurso extraordinario federal que fue rechazado con costas a fs. 493 y vta., SE ESTABLECEN sus emolumentos en la suma de quince mil pesos -$15.000-, en conjunto (arts. 6, 7, 9 y 14 del arancel de abogados y procuradores).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (*Fallos*: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese y devuélvase para ser notificado en la instancia anterior.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 22/12/2022
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA

#32734027#353353775#20221219125539442